



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-126

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a las autoridades sanitarias del Gobierno de México a fin de que, de ninguna manera y bajo ninguna circunstancia se vacune a las y los menores de 11 años tamaulipecos con fármacos que aún no cuentan con el aval de la Organización Mundial de la Salud ni con la aprobación de la COFEPRIS para uso pediátrico, específicamente, con el fármaco cubano "Abdala", por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 24 de agosto del año 2022
DIPUTADA PRESIDENTA**

MYRNA EDITH FLORES CANTÚ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-126, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA 65 LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DEL GOBIERNO DE MÉXICO A FIN DE QUE, DE NINGUNA MANERA Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE VACUNE A LAS Y LOS MENORES DE 11 AÑOS TAMAULIPECOS CON FÁRMACOS QUE AÚN NO CUENTAN CON EL AVAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD NI CON LA APROBACIÓN DE LA COFEPRIS PARA USO PEDIÁTRICO, ESPECÍFICAMENTE, CON EL FÁRMACO CUBANO "ABDALA", POR TANTO, SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.